



DATOS IDENTIFICATIVOS

Formación y Orientación Laboral

Asignatura	Formación y Orientación Laboral			
Código	V02M066V08229			
Titulación	Máster Universitario en Profesorado en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas. Especialidad: Formación Profesional. Formación y Orientación Laboral			
Descriptores	Creditos ECTS	Seleccione	Curso	Cuatrimestre
	12	OB	1	2c
Lengua	Castellano			
Impartición	Gallego			
Departamento	Dpto. Externo Psicología evolutiva y comunicación			
Coordinador/a	Alvarez Lires, Francisco Javier			
Profesorado	Alonso Blanco, Albano Julio Alvarez Lires, Francisco Javier Fernández Riveiro, Miguel Anxo			
Correo-e	xabieral@uvigo.es			
Web				
Descripción general	Con esta materia, los/las estudiantes conocerán el currículo de los módulos profesionales de su especialidad, sean regulados por la LOGSE o por la LOE_LOMCE. Además, serán capaces de diseñar una programación didáctica conforme al modelo establecido por la legislación gallega para la FP y analizarán diferentes estrategias metodológicas atendiendo a las distintas modalidades en que se puede impartir la FP Reglada.			

Competencias

Código	
C8	Promover acciones de educación emocional, en valores y formación ciudadana
C19	Transformar los currículos en programas de actividades y de trabajo.
C20	Adquirir criterios de selección y elaboración de materiales educativos.
C22	Integrar la formación en comunicación audiovisual y multimedia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
C23	Conocer estrategias y procedimientos de evaluación y entender la evaluación como un procedimiento de regulación del aprendizaje y estímulo al esfuerzo.
C30	Dominar las destrezas y las habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.
C31	Participar en las propuestas de mejora nos distintos ámbitos de actuación a partir de la reflexión sobre la práctica

Resultados de aprendizaje

Resultados previstos en la materia	Resultados de Formación y Aprendizaje
------------------------------------	---------------------------------------

Conocer la evolución que experimentaron estos módulos para adaptarse a las necesidades del mundo laboral, a su entorno y a los distintos objetivos que se fueron dando a la Formación Profesional	C19 C20 C31
Conocer los contenidos curriculares de los módulos que este profesor puede impartir nos distintos ciclos formativos de formación profesional y más nos programas de calificación profesional inicial.	C19 C20 C23 C31
Confeccionar programaciones de aula a partir de los currículos de cada uno de los Ciclos Formativos, habida cuenta los distintos niveles de concreción curricular	C19 C20 C23
Seleccionar los contenidos idóneos, que permitan alcanzar los objetivos que con estos módulos se pretenden lograr en el alumnado	C19 C31
Saber planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza y aprendizaje; potenciando procesos educativos que faciliten la adquisición de las competencias propias de las respectivas enseñanzas	C8 C19 C20 C23 C31
Desarrollar y aplicar metodologías didácticas tanto grupales como personalizadas, adaptadas a la diversidad de los/as estudiantes	C8 C20 C22 C23 C30 C31
Aplicar estrategias para estimular el esfuerzo del/ de la estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros	C20 C22 C30 C31
Elaborar materiales educativos utilizando la comunicación audiovisual y multimedia, haciendo especial hincapié en las TICs	C20 C22
Elaborar instrumentos de evaluación que permitan comprobar la eficacia de las técnicas docentes aplicadas y aprovechamiento por parte del/ de la alumno/a, de modo que sirva de estímulo para ambos sujetos del sistema educativo	C23 C31
Desarrollar una actitud crítica (constructiva) respeto a la labor docente, las políticas educativas, y los diferentes enfoques metodológicos	C8 C30 C31

Contenidos

Tema

1. Los Módulos específicos de la especialidad de profesorado de "Formación y Orientación Laboral" y otras familias profesionales afines.	1.1 Estructura, composición, diseños curriculares y sus objetivos en la Formación Profesional, en el marco legal de la LOGSE y la LOE
2. Las Programaciones didácticas	2.1 Estructura, diseño y confección de las mismas.
3. La formación científica básica.	3.1 Selección de contenidos adecuados a los distintos niveles curriculares nos distintos módulos de la especialidad
4. Los materiales didácticos.	4.1 Estudio, manejo, confección de materia, atendiendo a las estrategias didácticas elegidas 4.2 Necesidad de innovación del material y de los métodos de enseñanza
5. La motivación	5.1 Técnicas y métodos 5.2 Simulación de situaciones motivadoras
6. Elección de la metodología adecuada a los distintos perfiles de alumnos	6.1 Ciclos medios, superiores, FP Básica, educación de adultos y enseñanza a distancia 6.2 Secciones bilingües
7. La evaluación	7.1 Concepto 7.2 Tipos. 7.3 Instrumentos 7.4 Diseño de métodos eficaces

Planificación

	Horas en clase	Horas fuera de clase	Horas totales
Actividades introductorias	2	0	2
Sesión magistral	8	8	16
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	0	92	92
Trabajos de aula	40	120	160
Presentaciones/exposiciones	10	20	30

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías	
	Descripción
Actividades introductorias	Presentación de la guía docente de la materia y evaluación inicial de los conocimientos previos
Sesión magistral	Explicación de cada uno de los núcleos temáticos de los contenidos de la materia. Una vez expuestos los contenidos, se solicitará la intervención de los/las estudiantes en la busca de feedback. Todo el material que se utilice será de libre acceso para el alumnado a través de la plataforma faitic
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	Confección de los distintos trabajos de forma autónoma con la supervisión del profesor. Serán de elaboración individual y también en equipo
Trabajos de aula	Corrección y asesoramiento sobre los trabajos que se realizan
Presentaciones/exposiciones	Presentaciones por parte de los alumnos de los trabajos realizados, tras el asesoramiento del profesor en cuanto al empleo de las TICs y las destrezas de comunicación oral.

Atención personalizada	
Metodologías	Descripción
Trabajos de aula	Se realizarán bajo la supervisión del profesor
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	Dentro y fuera del aula-clase utilizando herramientas TIC

Evaluación			
	Descripción	Calificación	Resultados de Formación y Aprendizaje
Resolución de problemas y/o ejercicios de forma autónoma	Se aplicó el aprendizaje por medio de trabajos, atendiendo la: calidad y pertinencia de los contenidos; redacción de los trabajos; presentación con el formato adecuado. Será necesario obtener un mínimo de 5 (sobre 10) en esta prueba para poder aprobar la materia	50	C8 C19 C20 C23
Trabajos de aula	Se participó en la clase mostrando interés, puntualidad, realizando cuestiones en clase, cooperando con los compañeros de equipo y demostrando motivación hacia profesión docente	10	C8 C20 C22 C23 C30 C31
Presentaciones/exposiciones	Se llevaron a cabo exposiciones orales de calidad de los trabajos, atendiendo la: uso de las TICs; comunicación verbal y no verbal; exposición de todos los apartados del trabajo y adaptación al tiempo disponible. Será necesario obtener un mínimo de 5 (sobre 10) en esta prueba para poder aprobar la materia	40	C20 C22 C30

Otros comentarios sobre la Evaluación

CRITERIOS PARA ESTUDIANTES QUE NO SUPERARON LA EVALUACIÓN CONTINUA Y DEBAN REALIZAR EL EXAMEN DE LA 1ª CONVOCATORIA:

Estos/as estudiantes deberán presentar los trabajos obligatorios no aprobados previamente en la fecha indicada para la realización del Examen de la 1ª convocatoria de esta materia. Los profesores realizarán las preguntas oportunas tras la exposición de los trabajos con el fin de verificar si el/la alumno/a ha adquirido las competencias mínimas requeridas. No habrá una prueba escrita sino que el "examen" consistirá en la exposición de los trabajos y la respuesta a las preguntas formuladas por los profesores.

En caso de no superar la materia en esta primera convocatoria, los/las estudiantes deberán ser evaluados conforme al establecido para los/as alumnos/as no asistentes, tal y como se especifica a continuación:

CRITERIOS PARA ALUMNOS/AS NO ASISTENTES Y PARA LOS QUE SE PRESENTEN EN LA 2ª CONVOCATORIA:

Criterios de evaluación	Instrumento de evaluación	Criterios de calificación
<p>Se adquirieron los contenidos teóricos <i>Será necesario optar un <u>mínimo de 5</u> (sobre 10) en esta prueba para poder aprobar la materia</i></p> <p>Se aplicó el aprendizaje por medio de trabajos individuales (se mostrarán en fatic con una semana de antelación a las fechas de evaluación), atendiendo la: Calidad y pertinencia de los contenidos Redacción de los trabajos. Presentación con el formato adecuado <i>Será necesario optar un <u>mínimo de 5</u> (sobre 10) en esta prueba para poder aprobar la materia</i></p> <p>Se llevaron a cabo exposiciones orales de calidad de los trabajos, atendiendo a: Uso de las TICs. Calidad de la presentación. Exposición de todos los apartados del trabajo. Adaptación al tiempo disponible. <i>Será necesario optar un <u>mínimo de 5</u> (sobre 10) en esta prueba para poder aprobar la materia</i></p>	<p>Prueba objetiva: preguntas con respuesta breve</p> <p>Corrección por escrito de varios trabajos</p> <p>Observación sistemática.</p>	<p>30%</p> <p>40%</p> <p>30%</p>

Fuentes de información

Legislación en materia de Educación, como:

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de *diciembre, para la mejora de la calidad educativa, (LOMCE)
- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de *mayo, de Educación (LOE)
- LEY ORGÁNICA 5/2002, del 19 de junio, de las calificaciones y de la formación profesional (LOGSE)
- REAL DECRETO 34/2008, de 18 de *enero, por él que se regulan *los certificados de *profesionalidad..
- REAL DECRETO 395/2007, de 23 de marzo, (BOE nº. 87 de 11/4/2007) por él que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- REAL DECRETO 1538/2006, de 15 de *diciembre, por él que se establece lana ordenación *general de lana formación profesional de él sistema educativo.
- REAL DECRETO 1228/2006, de 27 de *octubre, por él que se complementa él Catálogo nacional de *cualificaciones *profesionales, mediante él *establecimiento de determinadas *cualificaciones *profesionales, así como *sus *correspondientes módulos formativos que se incorporan *al Catálogo modular de formación profesional.
- REAL DECRETO 1128/2003, de 5 de *septiembre, por él que se regula él Catálogo Nacional de *Cualificaciones *Profesionales.
- Decreto 266/2007, del 28 de diciembre, por lo que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 266/2007, del 28 de diciembre, por lo que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Decreto 30/2007 del 15 de marzo por la que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de educación.
- Decreto 114/2010, del 1 de julio, por lo que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo de Galicia..
- Orden del 16 de julio de 2002 por la que se regula la evaluación y acreditación académica del alumnado que cursa las enseñanzas de la formación profesional específica de régimen general en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden del 23 de abril de 2007 por la que se regulan el desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional, en régimen común y para las personas adultas, y *s pruebas libres para la obtención de los títulos de técnico y técnico superior.
- Orden del 30 de julio de 2007 por la que se regula la evaluación y la acreditación académica del alumnado que cursa las enseñanzas de formación profesional inicial.
- Orden del 13 de mayo de 2008 por la que se regulan los programas de calificación profesional inicial en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden del 2 de diciembre de 2008 por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de formación profesional del sistema educativo.

- Orden del 22 de enero de 2009 por la que se regula la organización y el funcionamiento del Consejo Social de los centros integrados de formación profesional de Galicia.
- Orden del 1 de septiembre de 2009 por la que se convocan unidades de competencia y plazas para el reconocimiento, la evaluación, la acreditación y la certificación de la competencia profesional, y se determina el correspondiente procedimiento experimental.
- Orden del 25 de marzo de 2010 por la que se convocan pruebas libres de títulos de los establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, del 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, que fueron objeto del proceso de acreditación de competencias..
- Orden del 3 de mayo de 2010 por la que se convocan ayudas económicas para el alumnado que realiza formación práctica en centros de trabajo. - Orden del 17 de noviembre de 2010 por la que se resuelve la convocatoria de la Orden del 3 de mayo de 2010
- Orden del 11 de junio de 2010 por la que se actualiza la oferta de ciclos formativos por el régimen común, por curso completo y en modalidad presencial, en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año académico 2010-2011. - Orden del 25 de junio de 2010 por la que se modifica la Orden del 11 de junio de 2010
- Orden del 21 de junio de 2010 por la que se actualiza la oferta modular por el régimen de personas adultas, en modalidad presencial, de ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de la Comunidad Autónoma Orden del 25 de junio de 2010 por la que se modifica la Orden del 11 de junio de 2010
- Orden del 21 de junio de 2010 por la que se actualiza la oferta modular por el régimen de personas adultas, en modalidad presencial, de ciclos formativos de formación profesional en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año académico 2010-2011. - Orden del 11 de octubre de 2010 por la que se modifica la orden del 21 de junio de 2010
- Orden del 22 de junio de 2010 por la que se convocan pruebas libres de títulos extinguidos de los establecidos al amparo de la Ley orgánica 1/1990, del 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo.
- Orden del 2 de julio de 2010 por la que se convocan pruebas para la obtención de determinados carnés profesionales en el año 2010.
- Orden del 22 de julio de 2010 por la que se establece la oferta de programas de calificación profesional inicial en centros públicos en la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Orden del 5 de noviembre de 2010 por la que se establece, con carácter experimental, la ordenación de la formación profesional inicial por el régimen para las personas adultas en las modalidades a distancia y semipresencial.
- Resolución del 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se convocan de manera común pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el año 2010.
- Resolución del 11 de febrero de 2010, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se nombra y se hace pública la composición del tribunal que deberá juzgar las pruebas de acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior de formación profesional para el año 2010.
- Resolución del 11 de junio de 2010, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación, por la que se determinan los plazos y se dictan instrucciones en el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos para impartir ciclos formativos de formación profesional de grados medio y superior en régimen común y para las personas adultas para el curso académico 2010-2011.
- Resolución del 27 de julio de 2010, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se determinan los plazos de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan programas de calificación profesional inicial y se dictan instrucciones para su desarrollo en el curso académico 2010-2011.
- Resolución del 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Educación, Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de los ciclos formativos de formación profesional inicial en el curso 2010-2011.
- Orden 12 de julio de 2011 por la que se regula la evaluación académica de la FP.
- Orden del 5 de abril de 2013 por la que se regulan las pruebas para la obtención de los títulos de técnico y de técnico superior de ciclos formativos de formación profesional de los establecidos al amparo de la Ley orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de educación.
- Reales Decretos por los que se establecen los títulos de *los ciclos formativos
- Decretos por los que se establece el currículo de los ciclos formativos
- Orden del 8 de junio de 2015, por lo que se aprueba el calendario escolar para el curso 2015-16

Libros de Texto de los módulos que imparte el departamento de FUELLE, como:

- *Formación y Orientación Laboral* para Ciclos LOE de Ediciones Generales, Autores: *Albano *J.Alonso *Blanco, Miguel Ángel Fernández *Riveiro y otros..
- *Formación *y Orientación Laboral* para Ciclos de Grado Medio de Editorial *Algaida. Autores: *Albano *J. Alonso *Blanco *y *otros
- *Formación *y Orientación Laboral* para Ciclos de Grado Superior de Editorial *Algaida. Autores: *Albano *J. Alonso *Blanco *y *otros
- *Empresa e Iniciativa Emprendedora* para Ciclos LOE. Ediciones Generales. Autores: *Albano *J. Alonso *Blanco y otros.
- *Formación *y Orientación Laboral*. Editorial *Santillana. Autores: Concepción Ricart *y *otros
- *Administración, *gestión *y comercialización en lana *pequeña empresa*. Editorial *Mc *Graw *Hill. Autores: Araceli Alonso *y *otros
- *Relaciones en él *entorno de *trabajo*. Editorial *Mc *Graw *Hill. Autores: Eva *Escalante *y *otros
- *Relaciones en él equipo de *trabajo*. Editorial *Edebé Autores: Belén Alonso *y *otros

Webs de referencia:.

- Información general de la enseñanza en Galicia:

*<https://www.edu.xunta.es>

- FP: ámbito estatal y gallego:

<http://todofp.es/>

www.edu.xunta.es/fp/normativa

- Sindicatos de la enseñanza:

http://www.cig-enseñanza.*com/

<http://www.ccoensino.net/ensenanzagalicia/>

<http://www.feteugtgalicia.es/>

<http://www.anpegalicia.com/>

<http://www.stegsindicato.org/>

Recomendaciones

Asignaturas que continúan el temario

Prácticas Externas/V02M066V08301

Trabajo Fin de Master/V02M066V08401

Asignaturas que se recomienda haber cursado previamente

Desarrollo Psicológico del Aprendizaje en la Enseñanza Secundaria/V02M066V08102

Diseño Curricular y Organización de Centros Educativos/V02M066V08103

La Formación Profesional/V02M066V08225

Sistema Educativo y Educación en Valores/V02M066V08104
